



EJÉRCITO ARGENTINO

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Resolución 90/2020

RESOL-2020-90-APN-HMC#EA

Ciudad de Buenos Aires, 19/06/2020

VISTO el Expediente EX-2020-32995202-APN-HMC#EA del HOSPITAL GENERAL 601 – HOSPITAL MILITAR CENTRAL “Cir My Dr COSME ARGERICH”, relacionado con la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 11/2020, confeccionado para el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL A LOS FINES DE AFRONTAR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19 DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD y,

CONSIDERANDO

Que con anterioridad a CONSIDERANDOS que se detallan a continuación, se llevó a cabo el procedimiento de adquisición en el marco de lo establecido en la Disposición ONC N° 48/2020 (PROCEDIMIENTO PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA SANITARIA – PANDEMIA COVID 19).

Que el DIRECTOR OPERATIVO junto con el JEFE DEPARTAMENTO EMERGENCIAS MÉDICAS del Hospital, suscribieron con fecha 24 de abril del corriente, un Acta respecto de la justificación de la urgencia de contratar todo el servicio necesario para dar cumplimiento a las órdenes recibidas respecto a las acciones que se debe adoptar para las tareas de prevención y atención sanitaria ante la pandemia de COVID-19. (IF-2020-36994581-APN-HMC#EA).

Que la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES estimó conveniente realizar dicha contratación mediante el Procedimiento para las Contrataciones de Bienes y Servicios en el marco de la Emergencia Pública en Materia Sanitaria – Pandemia COVID 19, establecido en la Disposición ONC N° 48/2020 (PROCEDIMIENTO PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA SANITARIA – PANDEMIA COVID 19).

Que se realizaron las correspondientes invitaciones a cotizar a CINCO (5) proveedores del rubro, tal como lo establece el punto 3) b) del Anexo a la Disposición ONC N° 48/2020, según consta en el documento identificado como IF-2020- 36995289-APN-HMC#EA.



Que se estableció como plazo para la presentación de las ofertas mediante correo electrónico, el día 01 de junio de 2020 a las 11:00 hs.

Que mediante NO-2020-33490399-APN-HMC#EA, de fecha 21 de mayo, se solicita la asignación de funcionarios para el acto de apertura, a la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA del MINISTERIO DE DEFENSA y a la Inspectoría General del Ejército, según lo establecido en la Disposición ONC N° 48/2020, NO-2020-20402026-APN-UAI#MD y Directiva del JEMGE N° 01/DK/2020.

Que vencido el plazo de presentación de ofertas, se constató en presencia del Titular de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA del MINISTERIO DE DEFENSA, del titular de la Inspectoría General del Ejército y del Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones del HOSPITAL GENERAL 601 – HOSPITAL MILITAR CENTRAL, la presentación de UNA (1) oferta, AGIMED SRL, según consta en el documento identificado como IF-2020-37065220-APN-HMC#EA.

Que conforme lo establecido en el punto 3) h) del Anexo a la Disposición ONC N° 48/2020, el JEFE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES confeccionó el correspondiente Informe de Asesoramiento, según consta en el documento identificado como IF-2020-38354403-APN-HMC#EA, con el fin de brindar el asesoramiento correspondiente al suscripto, del cual se surge lo siguiente:

1. El Departamento Materiales por intermedio de la División Electromedicina, confeccionó el Informe Técnico respectivo, del cual surge la admisibilidad del oferente.
2. Se consultó la idoneidad del oferente, en cuanto no posee deudas impositivas y exigibles que le impidan contratar con la APN y no registra sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales – REPSAL, al momento de evaluación, según consta (IF-2020-36412555-APN-HMC#EA).
3. Se observó en la inscripción del sitio web del SIPRO / ONC que el oferente no se hallaba incorporado al rubro comercial objeto de la Contratación, es decir en el Rubro (45) MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA, motivo por el cual fue intimado a subsanar el error formal en el plazo de TRES (3) días hábiles.
4. El único oferente expresó mediante correo electrónico de fecha 10 de junio, que “.. no se podrá modificar el estado registral de la empresa agregando el rubro 45, ya que la página quedará inactiva hasta que ingrese el trámite. Con lo cual no se podrá en el momento que está atravesando el país por el COVID-19 ya que tiene mucho flujo de licitaciones de equipamiento médico y eso afectaría a la hora de presentarse en las licitaciones.” No obstante, de la Constancia de Inscripción en la AFIP, surge que AGIMED SRL se encuentra registrado en la actividad de “REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DE USO ESPECIAL”.
5. Como una excepcionalidad, en razón de la imperiosa necesidad de reparar el equipo respirador del Servicio de Terapia Intensiva necesario para la atención de pacientes en el marco de la emergencia de la pandemia de COVID-19, se propuso adjudicar la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 11/2020 por la suma de PESOS QUINIENTOS TRES MIL (\$ 503.000,00) a AGIMED SRL.



Que la División Asesoría Jurídica para Contrataciones del HOSPITAL GENERAL 601 – HOSPITAL MILITAR CENTRAL ha tomado la intervención que le compete mediante Dictamen N° 100/2020, identificado como IF-2020-38995569-APN-HMC#EA, conforme a las previsiones contenidas en el Artículo 7, Inciso d) de la Ley 19.549 de Procedimientos Administrativos, observando que el oferente AGIMED SRL no se halla a la fecha inscripto en el SIPRO en el rubro objeto de la Contratación.

Que el suscripto tiene facultades suficientes para dictar el presente acto administrativo conforme lo previsto por el Artículo 11, Inciso f) y Artículo 12, Inciso a) del Decreto 1023/2001, Artículo 9, Inciso e) del Decreto N° 1030/2016, lo establecido en la Resolución del MINISTRO DE DEFENSA N° 2016-265-E-APN-MD y Resolución JEMGE N° 2595/2016.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL 601 – HOSPITAL MILITAR CENTRAL “Cir My Dr COSME ARGERICH”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 11/2020, confeccionado para el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL A LOS FINES DE AFRONTAR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19 DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, en el marco del procedimiento establecido por Disposición ONC N° 48/2020 (PROCEDIMIENTO PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA SANITARIA – PANDEMIA COVID 19).

ARTÍCULO 2º. Declarar excepcionalmente legal a la única oferta presentada, a pesar no hallarse incorporada en el SIPRO al rubro comercial objeto de la Contratación, pero sí en la AFIP, en la actividad comercial “REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DE USO ESPECIAL”, en razón de la imperiosa necesidad de reparar el equipo respirador del Servicio de Terapia Intensiva, entendiendo que desestimar la oferta por dicha omisión ante la emergencia de la pandemia de COVID-19 puede considerarse de una rigurosidad contractual extrema, buscándose como resultado el mal menor,

ARTICULO 3º. Declarar técnicamente admisible, y económicamente conveniente, en virtud de haber cumplimentado los requisitos establecidos en el Decreto N° 1023/2001, su reglamentación, Decreto N° 1030/2016 y en las bases que rigieron la presente contratación.

ARTICULO 4º. Adjudicar la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 11/2020 por la suma de PESOS QUINIENTOS TRES MIL (\$ 503.000,00), a AGIMED SRL – CUIT: 30-70229752-0.

ARTICULO 5º. Realizar la afectación de la cuota de compromiso presupuestario con cargo a la Subjurisdicción 45.21. ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO, Programa 18, Actividad 4, Fuente de Financiamiento 11, Inciso 3.3.3., del Ejercicio Financiero 2020.



ARTÍCULO 6º. Librar la respectiva Orden de Compra, conforme lo expresa el Artículo 34 y 35 de la Disposición N° 62-E/2016 y lo establecido en el punto 3) h) del Anexo a la Disposición ONC N° 48/2020.

ARTÍCULO 7º. Notificar fehacientemente lo resuelto al oferente y adjudicatario y publicar en el sitio de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA NACIÓN la presente Resolución, conforme lo establecido en el punto 8) del Anexo a la Disposición ONC N° 48/2020. Sergio Maldonado

e. 26/06/2020 N° 24831/20 v. 26/06/2020

Fecha de publicación 26/06/2020

